



ANUNCIO de 29 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OT-0207-08, relativo a subvención para el programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro. (2012080024)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se declara el reintegro parcial de subvención de 4 de noviembre de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente OT-0207-08, que se transcribe como Anexo a la Entidad Asociación de Mujeres Gitanas de Badajoz, con CIF G06393391, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

A N E X O

"RESOLUCIÓN

Primero: declarar el reintegro parcial de la subvención concedida a Asociación de Mujeres Gitanas de Badajoz con CIF G06393391 por Resolución de 1 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, en base a los hechos y fundamentos jurídicos anteriormente expuestos.

Segundo: la cantidad total a reintegrar asciende a 14.510,30 € (12.664,12 euros de importe principal y 1.846,18 € de intereses de demora), todo ello sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Tercero: el pago de la deuda deberá hacerse efectivo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, empleando para ello el "Modelo 050" de Autoliquidación de Tasas, precios públicos y otros ingresos, disponible para su cumplimiento en las entidades financieras colaboradoras, con las particularidades siguientes en el apartado de "Liquidación (B)":

1. Señalar con una (X) la casilla "? 33 Otros Ingresos".
2. En el apartado "34 n.º de código" especificará el Código "144051".
3. En el "35 Expediente n.º", su número de expediente de subvención (OT-0207-08).
4. En la casilla 38 "Detalle del concepto" indicará "Reintegro de subvenciones Decreto 90/2008. Convocatoria 2008" remitiendo a este órgano gestor el "Ejemplar para la Administración" de dicho Modelo.

Se le hace constar que en caso de no satisfacer la deuda en periodo voluntario será exigida en vía ejecutiva incrementada con el correspondiente recargo de apremio.



Notifíquese a las interesadas la presente resolución, que conforme a lo establecido en el artículo 48.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno, conforme a lo previsto en el artículo 89.3 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 4 de noviembre de 2011. El Director General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (Resolución de 10/10/2011, DOE núm. 205, de 25 de octubre), Fdo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en c/ Santarem, s/n., de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 30 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores. (2012ED0004)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLU.	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1577/2011	MADALIN IONUT MITALA	M0601057K	VALDELACALZADA (BADAJOZ)	23/11/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	150 €
1705/2011	MANUEL GÓMEZ-ARRONES MORENO	08750332M	BADAJOZ (BADAJOZ)	28/11/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	300 €
1816/2011	JUAN ANTONIO CORTÉS DOMÍNGUEZ	08816643F	BADAJOZ (BADAJOZ)	22/11/2011	L.O. 1/1992 - 26.b)	150 €
1848/2011	FERNANDO CORREA CHAPARRO	07035516T	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	22/11/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	301 €
1862/2011	MARÍA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	53260035Q	VILLANUEVA DE LA SERENA	24/11/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
1870/2011	JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	08887602B	ZAFRA (BADAJOZ)	25/11/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	450 €